

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 209 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 25 MAR 2015

VISTO:

El Memorando N° 032-2015-MINAGRI-PSI de la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa y responsable del Programa Subsectorial de Irrigaciones, correspondiéndole, entre otras funciones, la facultad de designación de personal directivo en los órganos y unidades orgánicas que forman parte de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante el documento de Visto, se hace de conocimiento que el señor William Pablo Soria Ruíz, Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, tiene programado realizar una visita de trabajo en el norte del país conjuntamente con funcionarios de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego con ocasión de los hechos generados por el fenómeno del niño; motivo por el cual requiere ausentarse a partir del 26 al 27 de marzo de 2015;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades inherentes al Programa Subsectorial de Irrigaciones, es necesario formalizar la encargatura correspondiente, en tanto dure la ausencia del titular;

Estando a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor Ingeniero Percy Omar Flores Rázuri, Director de Dirección General de Infraestructura de Riego del Programa Subsectorial de Irrigaciones, las funciones de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, por el período comprendido entre el 26 al 27 de marzo de 2015, por la realización de la visita de trabajo señalada en la parte considerativa de la presente Resolución, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.





Artículo 2.- Notificar copia de la presente resolución a los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo del PSI, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- La presente Resolución será publicada en el Portal Web Institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....
Econ. **William Pablo Sorla Ruiz**
Director Ejecutivo